

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA N° 3030/09

TIGRE, 12 de agosto de 2009.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3030/09, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 11 de agosto de 2009, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Acéptase la donación efectuada por la empresa “El Rápido Argentino Cia. de M.O.S.A.”, de dos móviles cuyos datos se detallan a continuación y destínase los mismos como móviles sanitarios de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano:

MOVIL 1 MOVIL 2
Dominio TFB-703 TFB-723
Marca DECAROLI DECAROLI
Modelo año 1992 1992
Tipo Transporte de Pasajeros Transporte de Pasajeros
Motor Deutz Deutz

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 11 de agosto de 2009.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3030/09.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano. Tome conocimiento Área Patrimonio.

□ □ □ □ □ □ □ □

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

□ **Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto**

DECRETO N° 1267/09

